Alcaldía de Girardot

ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2026000345 del 13 de enero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal – Rubro2.4.1903043 .2024253070005.MT047. 124202					
Fecha de elaboración de la solicitud:	06	de	05	de	2026	

GRADO DE RESPONSABILIDAD
El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION						
Contrato número:	348-2026	Fecha de Suscripción :	27/01/2026			
Objeto del Contrato: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN INSPECCIONAR, PREVENIR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO DEL COMPONENTE DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES ETV DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT**						
Supervisor:	KARINA ANDREA TORRES GUZMAN Profesional Universitario Código 219 Grado 03					
Contratista:	**JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA** **cédula de ciudadanía No. 11.315.864**					
Valor inicial del Contrato:	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($9.998.100)**					
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	CUATRO MESES					
ACTAS						
Acta de inicio	28	de	Enero	de	2026	
Relacionar suspensiones, modificaciones, Otrosí, adiciones	N/A	de	N/A	de	N/A	

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	001
Citado así:	MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO, LA CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO, LA CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO DE EJECUCIÓN	

PRÓRROGA	
TERMINO DE LA PRÓRROGA	DOS MESES
ADICIÓN	
VALOR ADICIONAR	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS ($4.999.050) M/CTE.

FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN	El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: 2 PAGOS MENSUALES, cada uno por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($2.499.525) M/CTE, previa presentación de los siguientes documentos requeridos en la cláusula sexta del contrato en relación
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ADICIÓN):	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($14.997.150) M/CTE.
Justificación de la solicitud:	La administración municipal de Girardot, con base en las necesidades expuestas por la Secretaría de Salud, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 348 del 19 de enero de 2026, con la finalidad realizar acciones de inspección, vigilancia y seguimiento a los servicios de salud y establecimientos de interés en salud pública del municipio de Girardot. Actualmente, las actividades objeto del contrato vienen siendo ejecutadas por una técnico en controlar vectores de enfermedades tropicales en virtud del Contrato de Prestación de Servicios apoyo No. 348 de 2026, cuyo término de ejecución finaliza el día 19 de mayo de 2026. En este contexto, se evidencia la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato en mención, con el fin de garantizar la continuidad de las acciones de inspección, vigilancia y seguimiento a los servicios de salud y establecimientos de interés en salud pública del municipio de Girardot. La Administración Municipal de Girardot, en ejercicio de sus competencias legales conferidas por la Ley 715 de 2001 y en cumplimiento de los objetivos del Plan Decenal de Salud Pública, requiere la vinculación de personal técnico especializado para el control operativo de **Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV)**. Dado que Girardot, por sus condiciones climáticas y geográficas, se clasifica como una zona de alta endemicidad para eventos como el Dengue, Zika, Chikunguña y Leishmaniasis, la presencia permanente de personal en territorio como función preventiva de la administrativa, para mitigar el riesgo de brotes que saturen la red hospitalaria local. La labor de este personal es determinante en dos frentes jurídicos y técnicos Prevención y Vigilancia Activa de búsqueda para la detección temprana de focos de proliferación de insectos vectores permitiendo interrumpir la cadena de transmisión mediante el control de criaderos, dando cumplimiento a las metas de salud pública orientadas a la reducción de la morbi-mortalidad. Y finalmente solo si es necesario la intervención Química y Control Físico con la ejecución de actividades de intervención química (fumigación y aplicación de larvicidas) constituye una medida de policía sanitaria esencial para contrarrestar la propagación de virus en áreas críticas, actuando bajo los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social. Que, en atención a lo expuesto previamente, se requiere adicionar la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 348-2026, incrementando su valor por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS ($ 4.999.050) M/CTE., con el fin de garantizar la suficiencia presupuestal para la continuidad del servicio.

Alcaldía de
Girardot

	Así mismo, modificar la cláusula sexta, correspondiente a la forma de pago, con el propósito de incorporar dos (02) pagos mensuales, en concordancia con el tiempo adicional de ejecución contractual. Igualmente, se hace necesario modificar la cláusula octava del contrato, ampliando el plazo de ejecución en dos (02) meses adicionales, a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada. Las partes intervinientes consideran viable modificar el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 348 del 2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN INSPECCIONAR, PREVENIR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO DEL COMPONENTE DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES ETV DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT." en aras de satisfacer la necesidad planteada y así dar continuidad y cumplimiento a los fines previstos por la Secretaría de Salud. (...) Que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece como límite de la adición a los contratos estatales, el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Que la presente adición no supera el tope mencionado anteriormente.

KARINA ANDREA TORRES GUZMAN
Profesional Universitaria Cod 219 Grado 03
Supervisora

Proyectó: Ruben Darío Doncel Cabrera – Abogado Contratista SSG
Aprobó: ERIKA LORENA RAMIREZ AVILA - Secretaria de salud.

Alcaldía de
Girardot

ACTO CONTRACTUAL ADICIÓN Y PRÓRROGA 01	CONTRATO 348 DEL 23 ENERO DE 2026	FECHA: 20 DE MAYO DE 2026

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA		
NOMBRE:	JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA	
C.C.:	11.315.864 expedida en Girardot	
DIRECCIÓN:	Calle 5 #15-67	
MUNICIPIO:	GIRARDOT	
TELÉFONO:	3133939495	Correo electrónico: eyulaycruz@gmail.com

INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	SIMPLIFICADO	FECHA RUT 02/01/2026

OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN INSPECCIONAR, PREVENIR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO DEL COMPONENTE DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES ETV DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.
VALOR:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($9.998.100)
PLAZO:	4 MESES

Entre los suscritos a saber: MUNICIPIO DE GIRARDOT, identificado con NIT 890.680.378 – 4, representado legalmente por ERIKA LORENA RAMIREZ AVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.581.450 expedida en Girardot, en su calidad de Secretaria de Salud, nombrada mediante el Decreto No. 017 del 13 de enero de 2025, cargo para el cual tomó posesión según consta en acta del día 14 de enero de 2025, en uso de sus funciones contenidas en los Decretos Municipales 054 del 3 de marzo de 2011, 172 del 23 de junio de 2023 y 175 del 27 de junio de 2023; facultado para la ordenación del gasto y la competencia para celebrar los contratos establecidos en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 compilado por el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.9.) Decreto Municipal No. 0244 del 18 de julio de 2025, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que 23 de enero de 2026, se suscribió el contrato No. **348-2026**, entre el Municipio de Girardot y **JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN INSPECCIONAR, PREVENIR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO DEL COMPONENTE DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES ETV DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.**; **2**. Que se estableció como plazo de ejecución **CUATRO MESES**, y como valor del mismo la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($9.998.100)**; 3. Que el 28 de enero de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato, por lo tanto el mismo se encuentra vigente 4. Actualmente, las actividades objeto del contrato vienen siendo ejecutadas por un técnico en controlar vectores de enfermedades tropicales en virtud del Contrato de Prestación de Servicios apoyo No. 348 de 2026, cuyo término de ejecución finaliza el día 27 de mayo de 2026. En este contexto, se evidencia la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato en mención, con el fin de garantizar la continuidad de las acciones de inspección, vigilancia y seguimiento a los servicios de salud y establecimientos de interés en salud pública del municipio de Girardot. La Administración Municipal de Girardot, en ejercicio de sus competencias legales conferidas por la Ley 715 de 2001 y en cumplimiento de los objetivos del Plan Decenal de Salud Pública, requiere la vinculación de personal técnico especializado para el control operativo de **Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV)**. Dado que Girardot, por sus condiciones climáticas y geográficas, se clasifica como una zona de alta endemicidad para eventos como el Dengue, Zika, Chikunguña y Leishmaniasis, la presencia permanente de personal en territorio como función preventiva de la administrativa, para mitigar el riesgo de brotes que saturen la red hospitalaria local. La labor de este personal es determinante en

dos frentes jurídicos y técnicos Prevención y Vigilancia Activa de búsqueda para la detección temprana de focos de proliferación de insectos vectores permitiendo interrumpir la cadena de transmisión mediante el control de criaderos, dando cumplimiento a las metas de salud pública orientadas a la reducción de la morbi-mortalidad. Y finalmente solo si es necesario la intervención Química y Control Físico con la ejecución de actividades de intervención química (fumigación y aplicación de larvicidas) constituye una medida de policía sanitaria esencial para contrarrestar la propagación de virus en áreas críticas, actuando bajo los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social. Que, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, se hace necesario adicionar la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 348-2026 la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS ($4.999.050) M/CTE. modificar la cláusula sexta, forma de pago, incluyendo los DOS (02) pagos mensuales en razón del tiempo adicional de ejecución contractual; Modificar la cláusula octava, ampliando el plazo estimado para la ejecución del contrato DOS (02) meses más. Las partes intervinientes consideran viable modificar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 348 del 2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN INSPECCIONAR, PREVENIR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO DEL COMPONENTE DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES ETV DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT" en aras de satisfacer la necesidad planteada y así dar continuidad y cumplimiento a los fines previstos por la Secretaría de Salud. **5.** Que el supervisor del contrato No. 348-2026 mediante acta del 06 de mayo de 2026 avaló la necesidad de suscribir la presente adición y prórroga; **6.** Que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece como límite de la adición a los contratos estatales, el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales; **7.** Que la presente adición no supera el tope mencionado anteriormente; **8.** Que en atención a lo anterior, se suscribe la presente adición y prórroga, la cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**: **PRIMERA. - ADICIÓN**: Adicionar al valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS ($4.999.050) M/CTE.**SEGUNDA. - MODIFICACIÓN CLÁUSULA QUINTA**: De conformidad con la adición establecida en la cláusula primera, se modifica la cláusula QUINTA del contrato, la cual quedará así: El valor del contrato es de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($14.997.150) M/CTE. **TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de la presente adición, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2026001955 del 07 de Mayo de 2026. CUARTA. - MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEXTA**: De conformidad con la adición establecida en la cláusula primera, se modifica la cláusula SEXTA del contrato, la cual quedará así: El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: **SEIS (6) PAGOS MENSUALES,** por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($2.499.525) M/CTE), previa presentación de los siguientes documentos: previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Informe de actividades, 2. Informe de supervisión, 3. Cuenta de cobro o factura, 4. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 5. Planilla de pago a Seguridad Social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Labores. 7. Certificado de Cuenta Bancaria. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. **QUINTA. - PRÓRROGA**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por **DOS (2) MESES. SEXTA. - MODIFICACIÓN CLÁUSULA OCTAVA**: De conformidad con la prórroga establecida en la cláusula quinta, se modifica la cláusula **OCTAVA** del contrato, la cual quedará así: El plazo de ejecución será de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio. **SÉPTIMA. - VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** Las cláusulas del Contrato No. **348-2026,** no modificadas en el presente documento, continúan vigentes en los términos pactados inicialmente por LAS PARTES. **OCTAVA. - FIRMA**: El presente documento se suscribe por cada una de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, y por lo tanto se entiende firmado en la fecha que conste electrónicamente.

MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF09
		Versión: V0
	FORMATO: REGISTRO PRESUPUESTAL	Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

RES-2026002109

Nit: 890680378-4

viernes, 22 de mayo de 2026

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

ADICION No. 1 PSA - 348-2026. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN INSPECCIONAR, PREVENIR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO DEL COMPONENTE DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES ETV DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

A FAVOR DE	CRUZ MONTAÑA JULIO CESAR	NIT	11315864

DISPONIBILIDAD	DIS	2026001955

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.4.19.1903043.2024253070005.MT047.1210001	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN SALUD PÚBLICA MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN AL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA - FUENTE: 1210001-RECURSOS PROPIOS	CRUZ MONTAÑA JULIO CESAR	4,999,050.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			4,999,050.00

SON:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS MC.

Se expide en GIRARDOT a los 22 dias del mes de Mayo de 2026

JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD 222

Elaboró: marcial
Modificó:

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-01, 10:52:00 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1082414392

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823952278

PAGADO 01/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA		
Documento	CC11315864	**Dirección**	CL 5 #15 - 67 BUENOS IARES
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3125258278
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	GIRARDOT	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días ARPI	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 11315864	JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA	59	00																		0	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	1.044	$ 1.750.905	$ 18.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 517.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 517.400	$ 0	$ 517.400

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA CERTIFICADO RETEFUENTE	Codigo:	GFR22
		Version:	1
		Año:	2024
		COPIA CONTROLADA	

Girardot, 10 de junio 2026

Señores
TESORERÍA GENERAL
Alcaldía De Girardot
Ciudad

Asunto: Declaración juramentada para efectos de la retención en la fuente.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en la declaración de renta del año gravable 2026 para la actividad o servicio de: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. 7490

[X] NO tomaré costos o deducciones.
[] SI tomaré costos o deducciones.

La presente certificación se expide para efectos de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma manifiesto que por el año gravable 2026:

[X] NO pertenezco al Régimen Simple
[] Si pertenezco al Régimen Simple, por lo que se adjunta el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

Firma del Prestador Contribuyente,

Nombre: JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA
NIT Y/O C.C. 11.315.864
Teléfono: 3125258278
Correo Electrónico: yulaycruz@gmail.com

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	GFR06
		Versión	1
		Año	2022
		Copia Controlada	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista: JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato Nº: 348 DE 2026

Documento de Identidad: C.C. Nº 11.315.864

Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a): KARINA ANDREA TORRES GUZMAN

Cargo Supervisor(a) o Interventor(a): PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD. 219 GRADO 03

OBJETO: CONTRATAR LAPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN INSPECCIONAR ,PREVENIR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO DEL COMPONENTE DEVIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES ETV DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista: 65962348861 Entidad: BANCOLOMBIA Tipo cuenta: CUENTA DE AHORROS

Fecha de inicio (Según Acta): 28-ene.-2026 Plazo de Ejecución: 6 meses, y días

Fecha de terminación (Incluye prórrogas): 27-jul.-2026

Valor inicial del contrato	**9.998.100**
Adición 1	4.999.050
Adición 2	
Adición 3	
Reducción	
Valor total del contrato	**14.997.150**

Prórrogas	**Días**
Prórroga 1	60
Prórroga 2	
Prórroga 3	
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
20260000345	20260003719	27-ene.-26	2.4.19.1903043.2024253070005.MT047.124202	2.499.525
D.A 2026001955	R.A 2026002109	22-may.-26	2.4.19.1903043.2024253070005.MT047.1210001	

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%	218.900	EPS	SALUD TOTAL	Número de planilla	1082414392
Pension 16%	280.200	Fondo Pensiones	PORVENIR	Número de planilla	1082414392
Riesgos Laborales	18.300	ARL	POSITIVA	Número de planilla	1082414392
FSP ***		Fondo pensiones		Número de planilla	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotizacion es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERÍODO DE PAGO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
	DESDE	HASTA						
4	28-abr.-26	27-may.-26	66,67%	7.498.575	2.499.525		2.499.525	4.999.050

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:

Que, JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA , identificado(a) con C.C. Nº 11.315.864 cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 348 de 2026 , de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: $ 2.499.525 incluido IVA.

Fecha de expedición: 10 (Día) JUNIO (Mes) 2026 (Año)

FIRMA SUPERVISOR(A) / INTERVENTOR(A)

KARINA ANDREA TORRES GUZMAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD.219 GRADO 03
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	**ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT** **SECRETARIA DE HACIENDA** **INFORME DE ACTIVIDADES**	**Codigo:**	**GFR21**
		Version:	**0**
		Año:	**2022**
		COPIA CONTROLADA	

Girardot, 10 de junio de 2026

Doctora
KARINA ANDREA TORRES GUZMAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD 219 GRADO 03
Supervisor Ciudad

Asunto: Informe de actividades contrato de prestación de Servicios No. 348 de 2026.

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN INSPECCIONAR, PREVENIR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO DEL COMPONENTE DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES ETV DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

PERIODO DEL INFORME	28 de abril del 2026 al 27 de mayo del 2026

Se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar la Focalización de acuerdo a los lineamientos establecidos de los diferentes casos de parvovirus reportados en el SIVIGILA y suministrar o entregar la información de los respectivos casos atendidos, esto mediante los sistemas de Información de georreferenciación (ArcGis Survey) y demás soportes que solicite el líder de área o supervisor.	Durante el periodo laborado desde el programa de ETV no se me asignaron casos para realizar la respectiva focalización y acciones correspondientes, ya que no se notificaron probables casos de dengue o fiebre amarilla en los diferentes barrios de la comuna 3 del municipio de Girardot a la cual me encuentro asignado para realizar seguimiento, adicional, es importante tener en cuenta que esto también se debe a que el municipio actualmente se encuentra en estado de alerta y no en brote, lo que quiere decir que la notificación de los casos ha venido disminuyendo.
2. Realizar visitas de Inspección de manera rutinaria en los entornos Hogar, comunitario, Institucional, Educativo, y Laboral en el Municipio. Con el fin de identificar e intervenir factores de riesgo y promover la prevención y control de los diferentes parvovirus (Dengue, fiebre amarilla, Zika, Chikunguña, Leishmaniasis, Malaria, Chagas) transmitidos por vectores en el Municipio. Mensualmente se deben ejecutar 400 visitas de campo, las cuales deben estar registradas en los sistemas de información de georreferenciación (arcgis survey).	Realice un total de visitas de las cuales: **401** se realizaron en los diferentes barrios de la comuna III del municipio de Girardot, con el fin de intervenir factores de riesgo y promover la prevención y control de los diferentes parvovirus (Dengue, Zika, Chikunguña, Leshmaniasis, Malaria, Chagas) transmitidos por vectores en el Municipio, Las cuales se registraron en la encuesta de Vigilancia de Aedes en (ArcgisSurvey) Kennedy_(Girardot) 66 La_Colina_(Girardot) 65 Gaitan_(Girardot) 57 Vivisol_(Girardot) 56 Santa_Isabel_(Girardot) 50 Barzalosa_(Girardot) 29 Esperanza_(Girardot) 25 San_Jorge_(Girardot) 22 Buenos_Aires_(Girardot) 21 Agua_Blanca_(Girardot) 10

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
3. Realizar acciones de intervención a depósitos positivos con larvas de Aedes o criaderos potenciales por medio de los diferentes métodos de controles (físicos, larvarios, químicos o biológicos). Se debe registrar correctamente el uso de los insumos en los sistemas de información de georreferenciación (arcgis survey) y se debe entregar mensualmente el informe con la consolidación de los insumos utilizados en las actividades de prevención y control de los parvovirus.	Se inspeccionaron un total de 787 depósitos, dentro de estos depósitos se encuentran tanques bajos, depósitos en uso y desuso, depósitos naturales y llantas. De este total 5 se registraron positivos, es decir que se evidencio presencia de larvas y pupas correspondientes al vector Aedes Aegypti. A estos depósitos se les realizo su respectiva intervención tanto física como la destrucción del mismo y/o el uso y aprovechamiento adecuado inmediato del recurso hídrico como en las albercas, tanques y canecas que se emplean como almacenamiento. También se realizó la respectiva intervención química larvaria relacionada de la siguiente manera: ✓ **Depósitos tratados con VectoBac:** 0 ✓ **Depósitos tratados con Dimilín:** 56 depósitos para un total de 155 pastillas empleadas.
4. Realizar semanalmente la remisión de muestras entomológicas al laboratorio de salud pública del departamento de Cundinamarca, obtenidas en las respectivas visitas de campo realizadas en los diferentes sectores del municipio de Girardot.	Realice la remisión de las muestras entomológicas de larvas obtenidas durante las visitas de rutina y focalización en los diferentes barrios de la comuna 3. Esto con el objetivo de enviar al Laboratorio de salud pública de Cundinamarca para su respectivo estudio y seguimiento entomológico.
5. Suministrar información trimestral del pre- índice larvario para identificar el riesgo actual en el que se encuentran los diferentes sectores del municipio, el cual deberá ser entregado al coordinador de ETV. (Índice de Vivienda, Índice de Depósitos, Índice de Breteau). Y anexar el material entomológico obtenido en la recolección de datos de cada sector asignado.	Para este periodo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el programa de ETV en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de abril se realizaron un total de 46 visitas de salto en el barrio la esperanza, ubicado en la comuna 3 del municipio de Girardot, este barrio fue elegido de acuerdo a su histórico de casos de dengue.
6. Brindar Educación para la salud en los diferentes tipos de parvovirus (Dengue, Zika, Chikunguña, Malaria y Leishmaniasis) en el entorno educativo del municipio de Girardot, se deben realizar 4 actividades de forma mensual.	Realicé actividad por medio de un taller educativo de control y prevención contra el dengue, Zika, Chicunguña y fiebre amarilla en las instituciones educativas: 1. COLEGIO PRIVADO CHEPITA MENDEZ 2. COLEGIO AMERICANO DE GIRARDOT 3. COLEGIO LANCASTER SCHOOL 4. COLEGIO ARCOIRIS Estas actividades educativas y pedagógicas se realizaron con objetivo de abordar a toda la población estudiantil, quienes son los mas afectados frente a estas enfermedades así mismo para que se conviertan en agentes de cambio conductual en sus hogares y comunidad.
7. Desarrollar campañas de conciencia ciudadana en la prevención y control de los parvovirus (Dengue, Zika, Chikunguña, Malaria y Leishmaniasis). Mediante las medidas de mitigación, talleres comunitarios, movilizaciones sociales, jornadas de recolección de inservibles y demás. Se deben realizar 4 actividades de forma mensual.	Para este periodo realice diferentes movilizaciones sociales de mano con la comunidad Girardoteña, tanto con las personas en sus hogares, como lideres sociales y presidentes de junta de acción comunal que se involucraron en estas jornadas y se comprometieron a que esto fuera con total éxito, se adjunta formato de acta como evidencia de estas actividades.

8. Participar en las jornadas de fumigación programadas por la Secretaría de Salud; realizar, de manera previa y posterior a dichas jornadas, la entrega de los informes de índice larvario, insumos empleados y de los riesgos físicos y sociales identificados en el sector a intervenir.	Para este periodo laborado no se realizaron jornadas de fumigación, a la fecha no se han presentado brotes ni emergencias sanitarias que lo ameriten.
9. Utilizar de manera adecuada los elementos e insumos entregados para realizar las diferentes acciones de prevención e intervención. Estos elementos deben ser entregados al finalizar el contrato en las condiciones de acuerdo al uso practicado.	Durante el periodo laborado, utilicé y empleé de manera adecuada y responsable todos y cada uno de los elementos de protección y larvicidas que se encuentran bajo mi custodia. Sin embargo, se enfatiza que para este periodo a reportar no se me hizo entrega de material adicional.
10. Asistir y participar en las reuniones técnicas, seguimientos, evaluación y capacitaciones programadas.	Asistí a las diferentes capacitaciones que se realizaron durante el periodo comprendido desde el 28/04 al 27/05 con el objetivo de intensificar los conocimientos técnicos y actualización de los lineamientos de acuerdo a la necesidad del programa de ETV.
11. Las demás Actividades que sean asignadas por el Supervisor y que correspondan a la naturaleza del objeto Contractual.	Durante el periodo laborado participe en la jornada de control y seguimiento en la IPS VIRREY SOLIS sobre el manejo integrado de vectores e inspección de presencia de zancudos en las instalaciones.

Cordialmente,

KARINA ANDREA TORRES GUZMAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COD.219 GRADO 03

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA
C.C 11.315.864 de Girardot
Contratista

En mi calidad de supervisor, avalo el contenido del presente informe
Reviso: DENNIS YULISA RODRIGUEZ QUIROGA / Líder del programa ETV–CONTRATISTA DENNIS R.

ANEXOS

OBLIGACION 1

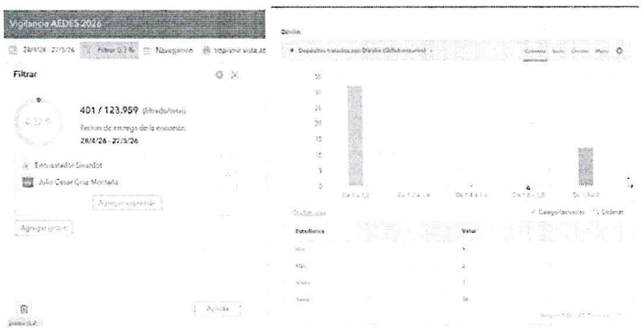




OBLIGACION 2



OBLIGACION 3



OBLIGACION 4



OBLIGACION 5





OBLIGACION 6





OBLIGACION 7





OBLIGACION 10



Alcaldía de Girardot	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Codigo: SR57
		Version: 1
		Año : 2025
	Cronograma Mensual de Actividades	Copia controlada

Secretaria	SECRETARIA DE SALUD				
Dependencia	SECRETARIA DE SALUD	Programación Mes o Periódo	Fecha Inicial de periodo:	28/3/2026	
Área /Programa / Dimensión	E.T.V		Fecha final de periodo:	27/4/2026	
	Nombre del Contratista	JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA	Fecha de Inicio del Contrato	28/1/2026	

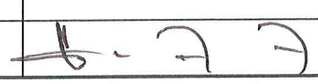
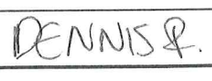
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
		01 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	02 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	03 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	04	05
06	07 MOVILIZACION SOCIAL VILLA ALEXANDER	08 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	09 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	10 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	11	12
13 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	14 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	15 INSPECCION A IPS	16 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	17 ASISTENCIA ARBOVIROSIS CLINICA ESPECIALISTAS	18 MOVILIZACION SOCIAL BARRIO CENTENARIO	19
20 CAPACITACION ENTOMOLOGIA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	21 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	22 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	23 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	24 TALLER EDUCATIVO COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	25 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	26
27 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	28 VISITAS DE SALTO BARRIO ESPERANZA COMUNA 3	29 VISITAS DE SALTO BARRIO ESPERANZA COMUNA 3	30 VISITAS DE SALTO BARRIO ESPERANZA COMUNA 3			

Elaboró:	JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA	**Aprobó**	DENNIS YULISA RODRIGUEZ QUIROGA
Perfil del Contratista	TECNICO ETV	**Cargo**	LIDER ETV
Firma		**Firma**	DENNIS R.

Alcaldía de Girardot	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Codigo: SR57
		Version: 1
		Año : 2025
	Cronograma Mensual de Actividades	Copia controlada

Secretaria	SECRETARIA DE SALUD				
Dependencia	SECRETARIA DE SALUD	Programación Mes o Periódo	Fecha Inicial de periodo:	28/4/2026	
Área /Programa / Dimensión	E.T.V		Fecha final de periodo:	2754/2026	
	Nombre del Contratista	JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA	Fecha de Inicio del Contrato	28/1/2026	

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
				01	02	03
04 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	05 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	06 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	07 JORNADA INTEGRAL DE SALUD COLISEO SAN JORGE	08 MOVILIZACION SOCIAL VEREDA AGUA BLANCA	09	10
11 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	12 MOVILIZACION SOCIAL BARRIO KENEDY	13 TALLER EDUCATIVO COLEGIO LANCASTER SCHOOL	14 VISITAS RUTINARIAS BARRIO POZO AZUL	15 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	16	17
18 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	19 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	20 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	21 JORNADA INTEGRAL DE SALUD - COLISEO KENEDY	22 MOVILIZACIOC SOCIAL BARRIO VIVISOL	23	24
25 TALLER EDUCATIVO COLEGIO AMERICANO	26 TALLER EDUCATIVO COLEGIO ARCOIRIR	27 VISITAS RUTINARIAS COMUNA 3	28 TALLER EDUCATIVO COLEGIO ESPIRITU SANTO	29	30	31

Elaboró:	JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA	**Aprobó**	DENNIS YULISA RODRIGUEZ QUIROGA
Perfil del Contratista	TECNICO ETV	**Cargo**	LIDER ETV
Firma		**Firma**	

	DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA **Aplica para personas naturales no comerciantes, inscritas en el Régimen Simplificado**	Código	GFR20
		Versión	0
		Año	2022
		Copia Controlada	

Fecha de expedición: 10 de junio de 2026

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GIRARDOT
N. I. T.: 890.680.378-4

Contratista	JULIO CESAR CRUZ MONTAÑA
CC	11.315.864
Valor total a pagar	2.499.525
Número de cuenta	65962348861
Tipo de cuenta	AHORROS
Banco	BANCOLOMBIA

CONCEPTO *Pago Nº* **4** *CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS* **348** *de* **2026** *cuyo objeto es:*

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN INSPECCIONAR, PREVENIR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO DEL COMPONENTE DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES PORVECTORES ETV DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

ENDOSO 1:
Beneficiario del endoso: _____ NIT/CC _____
Cuenta _____ Banco _____ Tipo _____
Concepto _____ Valor $ 0

ENDOSO 2:
Beneficiario del endoso: _____ NIT/CC _____
Cuenta _____ Banco _____ Tipo _____
Concepto _____ Valor $ 0

De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 1º del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes del (la)
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 348 de 2026

FIRMA
DIRECCIÓN **CALLE 5 # 15 - 67 BUENOS AIRES**
TELÉFONO **3125258278**

	MUNICIPIO DE GIRARDOT	Código:	
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2026001471

Nit: 890680378-4

Miércoles, 18 de marzo de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2026001073	18-mar-2026

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE CONSTRUCTORA DIEGO [illegible] CC o NIT 1131[illegible]4 DV 1

DIRECCION TELEFONO

BANCO CUENTA TIPO CUENTA CTA AH

CHEQUE No VALOR PAGO 2,487,027.00

DESCRIPCION

CONTRATO No. 249-2026, PAGO 1 - CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN INTERVENCIONAR, PREVENIR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO DEL COMPONENTE DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES ETV

SON DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTI SIETE PESOS M/C.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
CRED		222700 - Participación Salud Pública Fondo Local	0.00	2,487,027.00			
RETEICA	[illegible]	Retención impuesto de Industria y Comercio - ICA	0.00	12,498.00	ICA	2,499,525.00	0.5%
PAGAR	[illegible]	CLAVIJOS CRUZ MONTAÑA JULIO CESAR	2,487,027.00	0.00			
		SUMAS IGUALES	2,499,525.00	2,499,525.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE RIESGOS EN SALUD PUBLICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA , FUENTE 110[illegible] SGP SALUD PUBLICA	SECRETARIA DE SALUD	2,499,525.00

MFDP Completar la gestión del rubro para identificar situaciones evidentes relacionadas con la ejecución

TOTAL PRESUPUESTO 2,499,525.00

Elaborado MONOGRAM

Aprobado

LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA
TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01

Modificado

Revisado

LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA
TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01

Firma y Sello Beneficiario

1-27

C.C ó NIT 1131[illegible]4

CONTRATACION
26/01/2026
27/1 PAM DIEGO

Of. Contratación
4:05 P.M Junio-10-2026
Rug.

Powered by CamScanner